

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del Decreto de resolución del expediente sancionador número SAN079-2013 por infracción del artículo 65.3 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en relación con el artículo 44 que se sigue en este Ayuntamiento contra don Augusto Manuel Domínguez Rojas, con último domicilio conocido en calle Van Gogh, número 7, portal 5, sexto D, de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-Administrativo-Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado), de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 15 de abril de 2014.- El Concejal Delegado del Área de Comercio, Seguridad, Personal y Empleo (Delegado por Decreto de Alcaldía 78 de 2013 de fecha 6 de febrero de 2013).-Carlos Muñoz Nieto.

N.º I.- 3866